

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de junio de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 253.608/79 y su Co- / rresponde Nº 1 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble sito en la Avda. Bartolomé Mitre nº 214 de la ciudad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), destinado a sede del Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 2 del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 379 de fecha 14 de mayo ppdo. (Confr. fs. 28), el Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), Dr. Luis Mario Pérez Rebellini, ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del mencionado inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 29/30 de las // presentes actuaciones- celebrado entre el Sr. Juez Federal de 1ra Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), Dr. Luis Mario Pérez Rebellini y el Sr. Renato Tito Nicolini, /// propietario del inmueble de la Avda. Bartolomé Mitre nº 214 de // dicha ciudad, que se destinará a sede del mencionado Juzgado Fe- deral, por el término de seis (6) años a partir de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas nacionales /

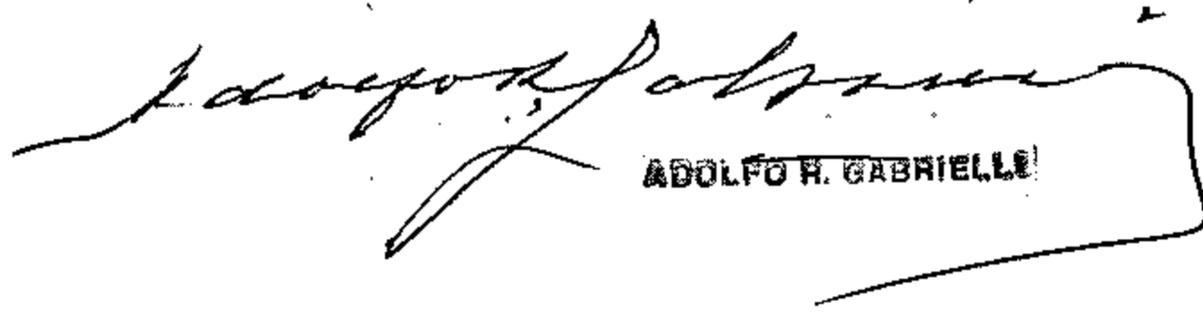
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

no agropecuarios, según los índices oficiales proporcionados //
por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante
de los dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquile-
res" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gas- /
tos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese y devuélvanse a
la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése inter-
vención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO H. GABRIELLE